



VISTO:

El Memorandum N° 735/78 emanado de la Dirección de Taller, Secretaría de Servicios Públicos, mediante el cual se solicita la contratación de servicios del señor Hugo Mario Cabrera; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las razones expuestas, y teniendo en cuenta que la contratación es en reemplazo del señor Oscar Guzmán, se autorizó la misma, por lo que es procedente aprobar el Contrato en cuestión;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre
- - - - - este Municipio y el señor HUGO MARIO CABRERA, L.E.N° 8.706.063, Clase 1947, L.P.C.4223, que regirá desde el 26 de setiembre de 1978 hasta el 31 de diciembre del mismo año; percibiendo como única retribución la suma de \$ 186.808.- (Pesos ciento ochenta y seis mil ochocientos ocho) mensuales.- El nombrado se desempeñará como Mecánico en la Dirección de Taller, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.-

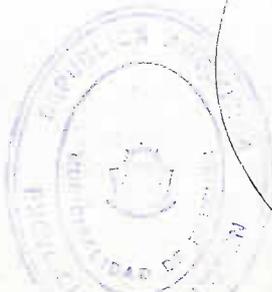
Artículo 2°) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la parte
- - - - - tida correspondiente al Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios
- - - - - de Economía y Hacienda y de Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, tome conocimiento Dirección de Personal,
- - - - - dése al D.M. y Boletín Municipal. Cumplido, ARCHIVASE.-

MRD.

JUAN JOSÉ CEPEDA
Intendente Municipal



ROBERTO GABRIEL CORINA
Secretario General

FDO) GAZZERA
ALGRANATI
RODRIGUEZ